# Ley de 14 de noviembre de 1916

Sociedad Antropológica.- Local que se adjudica a la de Sucre.

# ISMAEL MONTES Presidente de la República

Por cuanto, el Congreso Nacional ha sancionado la siguiente ley:

## **EL CONGRESO NACIONAL**

### **DECRETA:**

Artículo único.- Se adjudica en propiedad a la "Sociedad Antropológica" de Sucre, el local conocido con el nombre de Comandancia General, contiguo al Palacio de Justicia, y en el cual ha construido dicha asociación científica, salones de estudio, archivo y secretaría; debiendo volver a propiedad del Estado, si se disuelve la Sociedad.

Comuníquese al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales. Sala de sesiones del Congreso Nacional. – La Paz, 17 de octubre de 1916.

### BENEDICTO GOYTIA. - P. SÁNCHEZ.

Atiliano Aparicio, Senador Secretario. – Alejandro Trigo, Diputado Secretario. – W. González Duarte, Diputado Secretario.

Por tanto: la promulgo para que se tenga y cumpla como ley de la República.

Palacio de Gobierno en la ciudad de La Paz, a 14 de noviembre de mil novecientos diez y seis.

ISMAEL MONTES. - Arturo Molina Campero.